



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 58/22

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 408/22: "Concejales Paccelle y otros. Pto. Resolución, declaración de Interés Legislativo, Educativo, Cultural al proyecto de la EES N° 6 en conmemoración del Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios".
- Expediente N° 422/22: "Concejales M. Pérez y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, informe referido a la no renovación del contrato del Dr. Marcelo Abbona".

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----

CARLOS HERNAN D'ELIA
PROSECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE